De las 10 á las 16.

DIRECTOR: José León Fernándezcoca

Mahón, Viérnes 12 de Mayo de 1911.

Número 11.413

Su parte dispositiva dice así:

Artículo 1. Tiene por objeto esta ley regular el ejercicio del derecho de asociación, en virtud del cual varias personss realizan, por la mútua cooperación orgánica, alguno de los fines de la vida humana sin perseguir exclusivamente el lucio ó la ganancia.

Las Asociaciones que tengan por fin ó como medio el lucro ó la ganan - Leia se regirán por lo dispuesto en el título VIII del libro IV del Código civil, ó por lo preceptuado en los títulos I y II del libro II del Código de Comercio, según que el fin ó el medío sea civil ó mercantil, ó por lo establecido en las leyes especales vigentes que regulen Asociaciones de caracter excepcional.

Art, 2. Las Asociaciones, así como cada una de las sucursales que de la Asociación misma. ellas dependan, se compondrán por · lo menos de doce indivíduos, debi-ndo tener una dirección ó representación legal, cuyos miembros sean mayores de edad y gocen de la plenitud de los derechos civiles.

Los menores de edad necesitarán estar autorizados, para formar parte de las Asociaciones, por sus pidres ó representantes legales, sin que puedan realizar actos ni contraer obligaciones que implíquen anticipada renuncia de los derechos civiles inherentes á la mayoría de edad.

Las mujeres casadas podrin asimismo formar parte de las Asociaciones, siempre que á ello no se oponga expresamente y de una manera justificada el marido.

Cuando se trate de las Asociaciones profesionales à que se resiere e artículo 25, à petición de parte, y asistida la mujer con arreglo à la ley, podrá el Tribunal industrial, ó el juez que haga sus veces, desestimar la oposición.

Art. 3. Tendran fuerza civil las obligaciones que los asociados expresimente contraigan ó que las reglas ó estatutos de la Asociación les impongan, con tal que por su caracter vitalicio no hayan de impedir indefinidamente el asociado el ejercicio de las libertades y de los derechos y

obligaciones que constituyen la personalidad política y civil de todos los españoles, aluco andiuptonom 200

En su consecuencia, no serán civilmente válidas aquellas obligaciones que consistan en la privación, renuncia ó exención durante toda la vida del asociado de cualquiera de los derechos y obligaciones correspondientes á los ciudadanos en virtud de lo prescripto en la Constitución y en el Código civil, sin pe juicio del valor que dichas obligaciones tengan en e orden moral y religioso.

Art. 4.º El convenio de Asociación en que no se infrinjan las prescripciones de esta ley será civilmente obligatorio para la Asociación y cada uno de sus miembros; pero rescindible por la libre voluntad de cualquiera de ellos ó legítimo acuerdo de

Art. 5. Los fundador es ó iniciadores de una Asociación, quince días por lo menos, antes de constituirla presentarán en el Gobierno civil, por duplicado, los estatutos por que haya de regirse. En los estatutos se expresará con claridad la denominación y el objeto de la Asociación, su domic l'o, la forma de su administración ó gobierno, nombre, apellidos y domicilios de los que forman la Junta directiva, bienes y recursos con que cuente ó con los que se proponga atender à sus gastos, aplicación que haya de darse á los fondos sociales caso de disolución, y todas las demás condiciones necesarias para el fun cionamiento de la Asociación.

Se llenaran iguales formalidades ante el gobernador de la provincia en que se constituyan sucursales ó lo hubiesen presentado, ó á los didependencias de una Asociación, ya rectores, presidentes ó representanformada, aunque esas sucursales ó l tes de la Asociación si estuviese ya dependencias se establezcan dentro constituida. de la misma provincia.

También presentarin los fundadores directores, presidentes ó representantes de Asociaciones ya constituídas ó de sucursales ó dependencias de las mismas dos ejemplares firmados de los acuerdos que introduzcan alguna modificación en los contratos, estatutos ó reglamentos sociales y en la dirección y administra-

domicilio que la Asociación ó sus sucursales realicen.

los documentos, los interesados po- tación exija esta ley. drán levantar acta notarial de la negativa, con inserción de los docu- existirán registros especiales en e mentos, acta que surtirá los efectos ministerio de Gracia y Justicia para de la presentación y admisión de los las Asociaciones religiosas, y en las

quince días que señala el párrafo primero del artículo anterior, la Asonizarse con arregio à los estatutos, contratos, reglamentos ó acuerdos presentados, salvo lo que se dispone en el artículo siguiente.

Del acta de constitución ó de reorganización deberá entregarse copia autorizada al gobernador, dentro de los cinco días siguientes á la fecha en que se efectue.

Art. 7. Si los documentos presentados no reunen las condiciones exigidas en esta ley, el gobernador los devolverá á los interesados, en el plazo de quince días, con expresión de la falta de que adolezcan, no pudiendo constituirse la Asociación mientras la falta no se subsane.

Cuando de los documentos presentados en cumplimiento de la ley aparezca que la Asociación infringe lo prevenido en el ertículo 14, ó deba reputarse ilícita con arreglo á las prescripciones legales, el gobernador remitirá inmediatamente copia certificada de aquellos documentos al Juzgado de instrucción competente, dando conocimiento, dentro el plazo de quince días, á las personas que

reanudar sus funciones si dentro de gastos de la Asociación, expresando los quince días siguientes á la notificación del acuerdo no se confirma por la autoridad judicial la suspensión gubernativa.

Art. 8. En cada Gobierno de provincia se llevará un registro, en el cual se inscribirán las Asociacio nes y sucursales domiciliadas en su

ción de la Asociación, ó cambios de territorio, á medida que se presenten las actas de constitución. Se consideran parte integrante del registro Caso de negarse la admisión de todos los documentos cuya presen-

Además de este registro general Delegaciones regionales de Estadís-Art. 6. Trauscurrido el plazo de l tica del Instituto de Reformas Sociales para las de caracter profesional.

La inscripción en la Delegación ciación podrá constituirse ó reorga- regional de Estadística se hará mediante certificación del registro del Gobierno de la Provincia, que éste expedirá gratis, en papel de oficio, á las veinticuatro horas de solici-

> Los gobernadores remitirán, en el término de tres días, á los ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, respectivamente, copia certificada de las inscripciones de toda Asociación religiosa ó profesional. El registro general de Asociacio-

nes será público. La existencia legal de las Asociaciones se acreditará con certificados expedidos con relación al registro general, los cuales no podrán negarse à los directores, presidentes o re-

presentantes de la Asociación. Ninguna Asociación podrá adoptar una denominación idéntica á la de otra ya registrada en la provincia ó tan parecida que pueda confundirse, aplicando el gobernador en este caso lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 7.

Art. 9. Toda Asociación Ilevará y exhibirá á la autoridad gubernativa, cuando ésta lo requiera, un registro de los nombres, edad, nade los asociados, y un libro de cuenla procedencia de aqué los y la inversión de éstos.

La falta de cump'imiento de lo prevenido en este artículo se castigará por el gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas, impuestas á cada uno de los directo-

perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales procedentes.

Art. 10. Las Asociaciones que recauden ó distribuyan fondos con destino al socorro ó auxilio de los asociados ó afines de beneficencia, instrucción ú otros análogos, form 1lizarán semestralmente las cuentas de sus ingresos y gastos, poniéndolas de manifiesto á los socios y entregando copia legalizada al Gobierno de la previncia dentro de los cinco días siguientes á su formalización.

La inobservancia de este precepto se castigará del modo prevenido en el artículo anterior.

Art. 11. Las Asociaciones están ob'igadas á presentar cada tres años al Gobierno de la provincia un inventario de sus bienes muebles é inmuebles y de sus rentas anuales. Caso de no cumplirse este requisito o guientes: de resultar falsedad comprobada en el inventario, será suspendida la Asociación en sus funciones, poniendo el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, á los efectos oportunos, con arreglo a los artículos 18 y siguientes de esta ley.

Art. 12. Los fundadores, directores, presidentes ó representantes de cualquiera Asociación darán conocimiento previo y por escrito al gobernador civil en las capitales de provincia, y á la autoridad local en las demás poblaciones, del lugar y días en que la Asociación haya de celebrar sus sesiones ó reuniones generales ordinarias.

Las reuniones generales que celebren o promuevan las Asociaciones quedarán sujetas á lo establecido en cionalidad, profesiones y domicilio la ley de Reuniones públicas cuando se verifiquen fuera del local de la Podrá la Asociación constituirse ó tas en el que figuren los ingresos y Asociación ó en otros días que los designados en los estatutos, ó cuando se refieran á asuntos extraños á o enajenados por persona interpueslos fines de aquella ó se permita la ta y cuya nulidad fuere declarada asistencia de personas que no pertenezsan á la misma.

Las reuniones que celebren ó promuevan dentro ó fuera de su local las Asociaciones políticas, con asisres ó socios que ejerzan en la Aso- tencia de personas extrañas, queda-

ciación algún cargo directivo, sin rán sujetas á lo eatablecido en la ley de Reuniones públicas.

> No se considerarán como sesiones ó reuniones los actos dedicados al culto ó á la devoción que tengan lugar en local carrado.

> Art, 13. La capacidad civil de las Asociaciones se regularà por lo establecido en el capítulo II, libro I, del Código civil y por las disposiciones de esta ley.

> Las Asociaciones legalmente constituídas tendran capacidad civil independientemente de sus asociados para comparecer en juicio, adquirir, poseer y administrar sus bienes, en la cuantía y forma que determinan los artículos siguientes:

> Art. 14. Aparte de las subvenciones del Estado, de la provincia y el Municipio, las Asociaciones sólo podrán adquirir á título oneroso, poseer y administrar los bienes si-

> 1. Las cuotas de sus socios, cualquiera que sea el valor de las

2, El local destinado á la Aso-

3. Los bienes mnebles é inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

Los bienes inmuebles adquiridos con arreglo á las leyes à título gratuito habrán de enajenarse en el plazo de seis meses, y su importe se invertirà en inscripciones nominativas intransferibles.

Art. 15. Seran nulas, con arreglo á lo prescripto en el Código eivil, las adquisiciones y enajenaciones de bienes de cualquier clase de Asociaciones y todos los contratos sobre los mismos bienes que hubiese celebrado una persona interpuesta, á no ser que en el acto ó contrato constase que lo hacia como mandataria de la Asociación.

Los bienes y recursos adquiridos por sentencia ejecutoria pasarán á los acreedores y herederos de dicha persona interpuesta como si ya hubiese fallecido.

La acción para reclamar la nulidad de las adquisiciones y enajenaciones

- 736 -

Kenneth se sentó en el sofi. El crepúsculo empezó á aparecer; era uno de esos días nub ados de Marzo. Una luz parduzca alumbraba escasamente la habitación; los objetos que había en el cuarto se presentaban ya confusos á los ojos de Kenneth. La soledad en esta hora le parecía aterradora, y el joven hubiese ido á reunirse de buena gana con la que en aquel día viera depositar en la tumba. Ya no le acogería más aquella sonrisa afectuosa ni aquella mirada brillante, ya no debís oir más aquella vos dulce que le retenía cuando se quería marchar... Todo se había concluido para él.

Cuando el coronel Gascoigne vo!vió era ya bastante tarde. Había en sus maneras una franca alegría que Kenneth no había advertido antes. El coronel apretó cordialmente la mano de su joven amigo.

-Creo que he arreglado este negocio á vuestro gusto y también al mio. Habéis obtenido todo le que pedíais, y lo habeis obtenido pacificamente. Su señoria se resintió al - 729 -

-No puedo ni quiero hacerla de otra manera. Me es imposible estampar frases alegres en un case como el presente. No pido nada que no tenga derecho de que se me conceda. Perdonanme este lenguajo; no podeis penetrar mis sentimientos ni nadie puede comprenderlos sine la persona á quien va dirigida, Si contiene alguna espresión que no os guste, la borraré .. pero, por lo que me concierne, debo evitar el cambiar una sola palabra. aku noissisila

-Esth bien, señor Clyne, seré vuestro mensajero, aunque los dos caracterer que tomais en la carta que dir gis á lord Y ... me parecen contradictorios; sin embargo, estoy lejos de exigir que me reveleis lo que el honor os obliga à callar. Pero, lo repito no apruebo el tono de desafío que dom na en vuestro escrito; con todo no insistiré más sobre una cosa que parece atormentaros. Lord Y ... no se negará á hacer justicia al hijo de Normando Clyne porque este hijo carezca de amigos. Os ha ofendido a vos y a otros; por consi-732-

taos y decidme á qué venís:

- Por vida mía! Hé aquí una acogida bien fría. Siento veros tan abatido. Vos os interesasteis por mí y por los míos en tiempos aciagos, y sería indigno del titulo de hombre si no os manifestase mi a gradecimiento ... Sí, siento veros tan abatido.

-Bien bien, ¿qué dico mi herma-

-Vuestras mejillas han perdido su frescura, y las arrugas de los pesares surcan vuestra frente, que era antes tan ters 1. Por mi alma! me causa pena el miraros!

-¿Que dice Emilia?

-Ayer pasasteis por delante de mi en una calle y os dirigi la palabra; Pero hoy os hevisto volver la espalda á vuestra propia sangre en el parque. !Oh, que Diso os tienda su mano hijo mio y ponga fin á vuestros pesares! Es la suplica de un anciano, suplica que sale del corazón... Pero vuestras miradas me dicen que no me escuchais.

Tendré que dar malas noticias á las que me han enviado... Vuestra

- 733 -

hermana sufre por mi causa vuestra. -Decidle que estoy bueno.

-Edmonstone meneó la cabeza.

-Teníais una hermana que murió hará luego un año-repuso.

Kenneth se estrem ció.

-Una hermana-continuó Edmos, tone -que, según dicen, se os parecia mucho; una joven de ojos asulesá quien amabais mucho la muerte se veia retratada en su frente muchos días antes de que exsalase el último suspiro. Vuestra hermana dice que havisto hoy la misma señal en al vuestra.

-¡Ojalá fuese verdad!-dijo Kennath con amargura.

-No, no, ese es un deseo culpable: Habeis pasado por pruebas muy duras, pero sois joven y teneis el porvenir para olvidarlas.

-¡Olvidarlas! Si podía hacerlo, merecería aún mayor castigo.

-Soy viejo y vos muy joven. He sufrido pesares mucho más amargos que los vuestros; sin embargo, los he soportado: mi casa arruinada, un hijo muerto; una hija deshonrada!...

Ministerio de Cultura 2011

y demás actos y contratos raalizados fuesen aprobados causarían hondas por mediación de una persona inter puesta, deberá ser ejercitada por el Ministerio fiscal, y podrá también serle por cualquier persona à quien interese la nalidad.

(Concluirá).

Madrid 9.

Ha podido celebrarse sesión gracias á que existen oposiciones p rlamentarias mucho más obedientes à facilitar las conveniencias del Gobierno que los individuos de la mayoria, que aunque apremiados con B. L. M. de los señores Canalejas y Conde de Romanones para que primera hora se personasen en el Congreso, colgaron la comunicación en algún clavo de la más recóndita habitación de su domicilio.

Lo más entretenido de todo esto es que el señor Lamaña, diputado republicano, seguía por los pasillos actua do d'enfant terrible, amenazado, si no había número, con que no se aprobaba el acta. Un poquete de caramelos á tiempo calmó su-furores, y en mede de una co'edad hablaron unos cuantos representan tes del país, ocupándose de cosas me nudas para el público en general, pero de interés, sin duda, pa a ellos y los distritos que representaban.

Pero el Inri à esta pasividad lo ha puesto el acuerdo del Congreso de que mañana se celebre sesión, no obstante ser reglamentario que no a hubiera, para solemnizar el cumpleaños del principa de Asturias. Todos se preguntaban á qué vería tal prisa, y la contestación no la d ba na-

La verdad es que, más que en un principio de legis atura, parece que nos hallamos en las postrim rías de unas Cortes, por lo mal que los propios corr ligionarios hab an de los ministros y el ningún entusiasmo con que se aprestan à defende su obra.

No faita quien sospeche que ese inmoderado af n de Henar el Parlamento de proyectos, huele un poco á testamento político y al desce de que les sorprenda la muerte sin baber dejado ya consignado para el porvenir las lín as generales del programa que hayan de plantear cuando, alejados del presupuesto, luchen por reconquistarlo. Francamente, creemos que se equivocan los que así piensan, pues por ahora no hay señales de que abandonen pronto el el que se intenta son peligrosísimos. poder, ya que sunque parezca extraño, nadie les disputa en serio la competenca.

Sin duda porque esto saben los demócratas, abusan un poco de la paciencia del resto de los ciudada. nos, pues son los primeramente convencidos de que no han de realizar nada útil, aparte de vegetar en el poder, y de que si sus proyectos

conmosiones.

No ha sido un enemigo de la situación, sino el propio don José quien en un corro de amigos, en los pasi os del Congreso, ocupindose de la sust'tución del impuesto de consumos, gastaba sus acostumbradas chirigotas augurando que su implantacion, si á tanto se llegara, hostilidad de todos los inquilinos de

La predicción nada tiene de aventurada; podría apostarse doble contra sencillo à que esa sería el màs seguro resultado de la ley. Porque no vale hacerse ilusiones: todo lo que tiene de simpática la idea de la desaparición de los ominosos fielatos, no compensa los enormes gravimenes que tendria que soportar el infeliz contribuyente para responder à las necesidades de los municipios, y hasta á las del tesoro.

La inevitable alas que sufrirían los alquileres de las viviendas, tracria aparejada una enorme carestia en todos los órdenes de la vida, porque el tendero de comestiblis, el sastre, el carnicero, el industrial que tuviesen que abonar una crecida cantidad por la habitación aumentarian el pricio de sus productos, siendo el consumidor, especialmente las elases media y jornalera, las que saldrían más perjudicadas de e ta natural represalia, ya que no se au mentaria el sueldo á los funcionarios públicos ni el salario á los obreros manuales. A posteriori vendrían las reclamaciones, la airada protesta el anhelo de volver al antiguo régimen, ya que el cambio de postura habría sido vejatorio, y esto es lo que principalmente deben pesar los gobernantes, ya que la más sencial de sus funciones es la de prever.

Un empeño de samor propio ha conducido el presidente del Conseje à que se leyera en la tribuna ese proyecto, tan acariciado y pedido por ciertos elementos, euyo mayor c stigo seria que tuvieran que sufrir los efectos de su vigencia. Lo ma'o estriba en que, no pudiendo existic leyes de excepción, la pena alcanzaría por igual.

Examinen los representantes del pueblo sus disposiciones, desmenucen, analicen, estudien con gran detenimiento lo que á primera vista aparece un verdade o disparate, y no den su sanción mientras falten seguridades de que caminamos en pro de un mejoramiento de la economia nacional. Saltos en las tinieblas como

Precios reducidos Imprenta de Sucesores de Parpal Rampa de la Abundancia, 16

Cuando mas necesitado està de ticmpo y mas pueden estorbarle les obstaculos, el Gobierno se nos metede pronte en una serie de proyectos que por sí so'os bastan para embargar toda su inteligencia y toda su actividad. Plantear ahora en las Cortes problemas tan trassendentales como promovería una manifestación de el de las Asociaciones re igiosas, el del Servicio militar obligatorio y cl de la transformación del impuesto de que el Gobierno y el país tiene fijas tado á los turcos. sus miradas en la cuestión de Marruscos, juzgamolo un desacierto inexplicable. No parece mas que el senor Canalejas, acobardado per los confl ctos que le rodean y su falta de convicciones para resolverlos, busque la caída, dejando una plataforma que le asegure en el porvenir la vuelta al Poder.

El país juzgará severamente la conducta del jef: del Gobierno y aun antes de examinar los proyectos presentados ha de censurarlos, por considerar inoportuna en estos momen tos la presentación de algunos de ellos, de todos los que pueden encender las pasiones y perturbar la tranquilidad pública.

El le der del socialismo, Pable Iglesias, con una sangre fria que por 1) menos denuncia una perturbación lamentabilísima en todo lo que af eta al sentimiento patriótico y un desconocimiento absoluto de los verdaderos intereses de España, ha llegado á decir en pleno Parlamento, que si no se tiene absoluta seguridad de disfrutar de la pression de nuestras antiguas plazas africanas, ó s su retención ha de ser causa de complicaciones internacionales, e. Estado debe renunciar á ellas.

Ese mismo Pablo Iglesias, que en sus luchas contra el capital, dentro de España, no se detiene ante ninguna violencia, y llega hasta predicar el atentado personal, o'vida que Marruecos para nosotros, aparte de su significación españols, es un capital positivo que se quiere para enriquecer á nuestra patria, para sustentar á sus hijos, y es mucho más nobie y más levantado engrandecer la nación ensanchando sus fronteras, que enmurallarla en el viejo solar y pregonar el exterminio dentro de ella, empeñándos en lanzar á las clases obreras contra los menguados capitales nacionales, que ya de puro menguados dia llegará que carezcan de fuerza para mantener empresa alguna.

Y entre tanto, Inglaterra, Alemania, Francia, todas las grandes Potencias, con el asentimiento general | pue to. del país, incluso los socialistas, como de el'o nos está dando ejemplo elocuente la vecina república francesa, procuran extender sus dominios.

Lo más doloroso no es que Pablo Iglesias liegue en el Parlamento à blo de Sin Cristóbal, dando un reenormidades cono la consignada, sul ado completamente satisfactorio. sino que ese hombre, obcecado y

funesto, tenga á su lado á un Melquiades Alvarez, á un Azcirate y á otros p ohombres que no protesten virilmente de aquellas antipatrióticas manifestaciones y se apar:en de su

DE 12 MAYO

156 . - E Jurado Clavario da eu nta al Consejo O dinario de haber llegado á Menorca doña Gerónima Alconsumos, en los precisos momentos | zina con el «Llibre Vermell», resca-

A las 8 de esta mañana ha amarrado en e sitio acostumbrado el el vap r-correo «Isla de Menorca», procedente, en viage directo, de Barce'ona.

Dicho buque saldrá esta tarde á las siete pare Palma de Mallo ca.

La discuilla y famosa falda pantalón ha llegado ya á nuestra ciudad. Pero no se asusten los lectores, no se trata de una elegante que, arrostrando las protestas del público, se haya lanzado á la calle vistiendo la fantastica jupe-culotte. En los escaparates del acreditado establecimiento de lencería y pañería de don Ernesto Matas, situado en la calle del Doctor Orilla, número 4, se halla expuesto un modelo de los mas recientes de la última creación de los modistos parisienses, que ha producido hasta la fecha mas motinas que los Consumos y la recaudación de ficiciones. Contribuciones.

En el número del periódico de Madrid «La Monarquia», coreespondiente al día 5 del corriente y dedicado á la Bandera, como inbolo de la Patria, leemos, entre otras líneas suscritas por prest giosas firmas, las siguientes de nuestro estimado amigo don José Motta, Coronel del Regimiento de Menorca:

«¡La Banderal ¡Qué hermoso es el acto de la Jura! Acud n en él, en tropel, ideales nobles de Patria, grandezas, sacrificio

»Bendigamos siempre ese sublime acto, que tanto ennoblece y agranda el corazón humano.»

mine al que coudujo para esta Com- la fecha en que su otorgamieto tenga panía de Vapores «La Marítima», en estado l gal. la tarde de ayer sulió para Burriana el v p r inglés «Canganian», con objeto de cargar fruta en d'cho regresado à esta ciudad la distinguida

Nos dic n de Mesca dal que en la noche del pasado miércoles se verificaron pru bas por aquella «Central Eléctrica» para dar luz al vecino pue-

Nos consta que reina gran entusiasmo en esta Diócesis para asistir 11 XXII Congreso Eucaristico Internacional que se celebrará el próximo Junio en Madrid, habiendo ya un número respetable de inscripciones en la lista general que està abierta en casa de don Antonio Tutzó Gelabert, Tesorero de la Junta de Mahon, calle de Pricto y Caules, núme-

De Ciudadela nos comunican que también van llenandose los boletines de insrripción para as sir al referido Congreso Eucaristico.

El plazo de inscripción como congres sta termina el día 15 de este

Como pueden ver nuestros lectores por las anteriores noticlas, la expedición eucarística que sa proyecta será una grandiosa manifestación de fé, siendo de desear que los católicos menorquines contribuyan á ella con el mayor contingente posible de congresistas.

Se han concedido 20 días de prórroga en su funcionamiente à la parada de caballos sementales del Estado establecida en Mercadal, por cuyo motivo no se cerrará hasta el 9 de Junio próximo.

En el vapor-correo de hoy ha regresa 'o de Barcelona el maestro albañil don Francisco Ferrer, contra tista de las obras de las casas para obrero que ha de edificar el «Ateneo Obreros de esta ciudad.

El objeto del viage de diche señor á la Ciudad Condal fué el de adquirir materiales para las indicadas edi-

Se ha dispuesto que al recluta Félix Fernandez Bernal del reemplazo de 19 8 le sean devueltas las 1.500 pes tas con que se redimió del servicio militar activo.

En virtud de escrito del Comandante militar de esta Provincia maritima referente à abono del 30 por 10 de sus haberes al personal que presta sus s rvicios en las Balcares en analogía con lo que ocurre en el Ejército, el Rey ha tenido á abien disponer que en el primer presupuesto que se redacte, se igualen las condiciones economicas en unas y otras, consignando al efecto el cré dito necesario para satisfacer el ma-Terminada la descarga de carbón yor gasto á que ello dé lugar desde

> señora doña Maria Mercadal de Linares, y el conocido médico militar do 1 Mariano Alba, á quien acompañaba un señor hermano.

Nuestro distinguido amigo don José Roca de Togores, Delegado del Gobierno de su Magestad en Menorca, dará mañana en el «Ateneo de

Villa-Carlos» una conferencia sobre el tema «Educación de la muger».

Pasageros llegados esta mañana de Barcelona eu el vapor-corree «Islade Menorca»:

Don Julio Manch; Andrés Cap!añi y esposa; Dolores Menendez y sirvienta; Rafael Alemany; Mariano Albay hermano; María Mercadal; Marcelino García; Domingo Martines y dos hijas; María Linares; Josefa Martinez; Mariano Pascnal; un artista de teatro; Miguel Serra; Pedro Florit; Emilio Cabiró é hijo; Clemente Pons y esposi; Francisca Roselló é hija; Jacinto Barbany; Angel Gregorio; Pedro Mora, Juan Salas; José Riera y esposa; Salvador Iglesias, Miguel Allés; Martin Timoner; Juan Pons; Domingo Mundiz; 21 indivíduos de tropa; Juan Lucena; Maximino Rodriguez; Inocencio Teixas; Maties Pons y esposa; Mariano Brugas; Francisco Ferrer; Lorenze Pascuchi, y Angel Ruiz. - Total, 66.

ATENEO CIENTÍFICO

LITERARIO Y ARTÍSTICO PRIMERA EXPOSICIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Hoy viernes, á las nueve y media de la noche, tendrá lugar la inauguración oficial de esta Exposición, á la cual han sido invitadas las Autoridades.

Durante el acto el Orfcon del Ateneo, acompañado por una orquesta y bajo la dirección del Mtro. Villalonga, ejecutará en la Plaza del príncipe los coros «Gloria al Arte» y «Gloria á España» del inmortal

Tendrán derecho de asistencia los señores socios y familias, y los señores expositores.

Desde el sibado, día 13, estará abierta al público la Exposición de de 8 à 11 de la noche. El precio de la entrada, con un catálago de las obras expuestas, será de o'50 pese-

Precio del catálago paralos señores socios, o'20 pesetas.

Despacho de entradas y catálagos en el mismo Atenco. - El Presidente, Antonio Victory.

CONGRESO EUCARÍSTICO INTERNACIONAL

Tenemos noticia de que entre las numerosas é ilustres personalidades que han de acudir á este grandioso acto para rendir pública manifestación de entusiasmo y amor á Jesús Sac amentado, se e contrará uno de En el vapor-correo de hoy han los Prelados rusos de mas prestigio y que mayor fama goza en el Imperio moscovita por su c'aro talento, por su celo y por su edific nte apostolado.

Verdaderas monadas son las sillitas para niño y bebé que ha recibido la casa SINTES. Almacen de Muebles.

- 734 -

He visto á mi mujer y á mi hija muriendo de hambre y de frío; he sentido que la edad debilitaba el brazo que debía ganarles el sustento, y el p so de la vergüenza sobre el corazón que debía alentarias. Con todo, Dio me ha enviado me jores dias... ¿Qué contestaré à vuestra hermana?

-Nada más, sino que estoy bueno. -Ese seria mentir. Sabe que estais enfermo, pro cree que os aliviareis Emilia no ha polido venir. Habeis herido el corazón de la pobre joven... Es necesario que vengais á verla.

-Es imposible... Decid à mi hermana que hoy ha sido para mí un día de dolor, y que su ansiedad le ha exagerado mi estado. Decidle que escriba á sumadre, que le diga que estoy bueno y que escribiré antes de partir, es decir, que escribité pronto á mi madre.

Hay surrimientos que rechazan la simpatía, lo sé, y no quiero aumentar os vuestros impotunan loos más tiempo. He venido a veros, tanto para satisfacer los deseos de mi joven sel

-731 -

noche.

XLIX

Lo que resultó de la misión del coronel Gaseoigne

En seguida de haberse retirado el co onel Gascoigne, entró en el cuarto de Kenneth otra visita que se había estado aguardando abajo. Era Duncan Edmonstone. E joven no le conoció, pero tenía presente la librea de Ruthven que vestía el viejo, y pensó que traía algún recado de su hermana. No se engañó.

Con más cordialidad que ceremonia, y sobre todo gratitud, Edmonstone puso su mano grande y robusta sobre el hombro del joven, y fijando en él sus ojos, le dijo:

-¿Con que habeis olvidado à vuestro viejo amigo? -Ah! Edmonstone! exclamó Ken-

neth, vos también en Londres! ¿Traeis algun recado de mi hermana? - Justamente.

-Entonces, sed breve, --dijo Ken-

neth, sentándose en una silla. Sen-

gniente, me coloco bajo este punto de vista; si no se aviene á una reparación no titubearé en pedirle satisfacción en vuestro nombre, tenedlo por seguro... so'amente que hubiese preferido, mi joven amigo, haber reanudado mis relaciones con vos en otras circunstancias.

- 730 -

-No me las he creado, dijo Kenneth con tristeza.

-Pero me pareze que habeis sufrido por ellas. Nunca he visto una alteración más grande verificada en un hombre tan joven en el poco tiempo que ha transcurrido desde nuestra separación. Apenas ha pasado un año desde entonces y casi no os he conocido.

-He sufrido atrozmente; pero hay otra que ha sufrido más todivía. Vivo aun, y una mancha pesa sobre la memoria de aquella por la cual llevo este luto. Mi vida es un suplicio y una afrenta.

-Pues bien! veremos de lavar esta mancha, dijo el coronel, levantandose y estrechándele la mano. Voy á ver al conde en seguida; hasta la

735 -

ñora como los de vuestra hermana. Emilia ereia que escuchariais quizi á la que salvaiteis cuando nadis sino Dios y vos podía tomar su defensa. Adios; ly ojala que el que faé testigo de vuestra abnegación en otro tiempo, osla reconpense en la actualidad cual mereceis!

-Decid á mi hermana que no estoy enfermo, que le escribiré mañana por la mañana; pero que desso que no me molesten; el estado en que se eneuentra mi ànimo no me permite verla. No puedo ver á nadie. Os hablaré mis esplecitamente aun. No quiero que se me mande ningun mensaj ro para que vaya á llevarle después cuentos insulsos. Que me dejen solo por al gun tiempo; sin embargo, le escribire cada día. Aquí teneis mi respuesta. Cuento en vuestra discreción para comunicar!e.

Kenneth se levanto, pues Edmostone estaba ya de pie. Las maneras del joven indicaba al anciano que no estaba para oir refleexiones, y Duncan Edmostone se retiró con aire triste y respetuoso.

Ministerio de Cultura 2011

De la Isla

DE ALAYOR

A las diez de la mañana de ayer se unieron en matrimonio en el predio Biniguarda, de este término, propiedad de la familia del novio, don Basilio Villalonga Pons, Vice-Gerente del Banco de Alajor, y la s'mpática señorita doña Antonia Carre. ras Salom.

Fué celebrante el tío de la desposada el Reverendo señor Salom, actuando de testigos por ambas partes los hermanos de novio don Miguel y don Lorenzo.

Enviamos á las distinguidas famimente á sus señeras madres y al ci- es posible callficar sin aventurarse. don Juan Salom, Sochantre de la Teatro bastante concurrido.

Santa Iglesia Catedral de Menorea, nu stra mas cordial y sincera enhorabuena, y deseamos á los recien casados toda suerte de felicidades en su nueva vida.

Corresponsal. Alayor 11-5 911.

Ayer debutó en el Teatro Principal el ventrilocuo señor Fery, exhibiendo una colección de muñecos y monigotes, muy parecida á la que otros artistas del mismo género han hecho trabajar en dicho Taatro. Nada queremos decir del señor Fery, lias de los contrayertes, y especial- porque con una representación no tado tío de la novia Reverendo señor Las películas interesantes y el



| | Madrid, 11. |
|-------------|------------------------------------|
| 100 | 4 por 100 interior 84'1 |
| | Idem 5 por 100 102'0 |
| | Acciones Banco España 452'0 |
| | Comp. Arrend Tabacos 333 0 |
| | Paris á la vista 107'05 á 107'9 |
| | Londres á la vista 27'30 á 27'2 |
| The same of | (Telegrama facilitado por el Banco |
| 100 | de Mahón) |

| 9 | COTIZACIONES | BONNIN FIGUEROA Y C.ª DE BARCE- LONA |
|---|---|---|
| | VALORES PUBLICOS Madrid, 11. 4 por 100 interior | PRECIOS DE VENTA El Kilóg. PESETAS Platino |
| | 11 Mayo de 1911. 4° l. Interior | id. 800 id |

5 olo Amortizable

Acciones Ferro-carril Alicante .. .

Cambio París cheque. . 107'90 á 108'10

Cotización de la Plata

Id. Londres.

102'00

27'30 & 27'35

id. 600 id.. Depósito en Mahón: Plaza Arravaleta, 11, y Deyá, 1. Barcelona 12 Mayo de 1911.

Facilitado por la Casa Saint Caplain André et Fils de Paris El kilóg.

100'50 Iden 950 mm. Idem 940 idem. Idem 935 idem. 95'10 Idem 900 idem. . . 00'00 Idem 800 idem. 81'80 Referencias: Manuel Beltrán y Compañía, calle Comercio, núm. 13, Mahón. Mahón 12 Mayo de 1911.

Santo de hoy .- Stos. Domingo de la Cal-

zada y Pancracio mártir. Visita á la Corte de María.-Mañana se hace á Nuestra Señora de la Misericordia

en San Josè. Oracion de las Cuarenta-Horas en la iglesia del Asilo de Huérfanas (calle de San Fernando), estando el Señor de manifiesto desde las 7 hasta las 8 y media.

Norwich Union Compañía maglesa de Segures contra Incendies

Solicita representante, preferible que ya conozca el negocio. Por escrito á las oficinas de la Compañía en Barcelona. Ronda Universidad número 31.

E Conferencias telegraficas E



De Madrid

Barcelona 12 á las 4'50.

SENADO Los Consumos. = Lectura de un proyecto

En la sesión celebrada ayer tarde en el Senado, bajo la presidencia del señor Montero Rios, usó de la palabra el señor CONDE DE ESTEBAN COLLANTES, combatiendo el proyecto de ley de supresión de los Consumos.

El Ministro de Gracia y Justicia señor BARROSO dió lectura á un proyecto de ley dando garantías de cobro à los acresdores en el caso de quiebra de las companías ferrovia-

Ruegos.—Orden del die

Se sermulan después varios ruegos de muy eccasa importancia.

Y se entra en la orden del día. Juran el cargo de senador los señores Lopez Mora y Celada.

Después de ser aprobada la concesión de pensiones á las viudas de los generales Pintos, Diez Vicario y les. Riso, se levanta la sesión.

Ruego

A las tres y media de la tarde de ayer se dió comienzo á la sesión del LAU como miembro de la Comisión. Congreso.

Ocupaba la presidencia el señor Conde de Romanones.

Se levanta á hablar el señor GON-Se levanta à hablar el senor GON-ZALEZ BESADA, pidiendo al Go- NOTCAS VARIAS bierno que le facilite datos acerca del projecto de ley de supresión de los Consumos.

El Presidente del Consejo señor CANALEJAS promete à suministrar al orador cuantos informes deses.

La contribucion territorial y la division de las Canarias

El Ministro de Hacienda señor RUDRIGANEZ da lectura al proyecto de ley de reforma de la contribución territorial.

El señor BARBER combate el proyecto de ley de división provincial de las islas Canarias.

proyecto de referencia.

La pana de muerte

El señor ZULUETA recuerda al señor Canalejas las promesas que hizo de abolición de la pena de muer-

Le contesta el señor CANALEJAS manifestando que en el cumplimiento de su programa de Gobierno se va decididamente á dicha abolición.

Orden del dia

Entrase en la orden del día.

Consume el tercer tumo en contra del proyecto de ley de servicio obligatorio el diputado señor AMADO. Le contesta el señor ARMINAN,

como indivíduo de la Comis ón de estudio.

Habla á continuación el Ministro de la Guerra GENERAL LUQUE, quien hace el resumen de la totali-

dad del proyecto, mostrándose muy 1 satisfecho del curso que sigue el debate, pues el proyecto está ya casi aprobado.

El señor LLORENS combate la base primera, exponiendo los inconvenientes que las mudanzas de criterio por parte del Gobierno ocasionan á la organización militar, y haciendo alusión á las campañas de Cuba y de Melilla.

Añad el orador que bajo el punto de vista económico, es mucho mas interesante que dicho proyecto el dotar bien de material á las plazas.

Dice que el proyecto es en su to. talidad bastante confuso, y que no podrá cumplirse.

Contéstale, por la Comisión de estudio, el señor MARQUES DE CORTINAS, diciendo que por ahora el Gobierno considera beneficioso el proyecto.

Rectifica el señor LLORENS.

Es aprobada la base 16, con una emienda que presenta el señor AMA-

Sa suspende el debate sobre dicho proyecto, poniéndose à discusión el proyecto de ley de caminos vecina-

El señor-JORRO consume un turno en contra.

Los escaños están casi completamente desiertos.

Contesta al orador el señor NICO-Se da cuenta à la Cámara del despacho ordinario, y sa levanta la se-

Consejo en Palacio

El Consejo que celebraron ayer en el Palacio de Oriente los Ministros de la Corona, bajo la presidencia de Su Magestad el Rey, fué de larga duración.

El Jese del Gobierno señor Canalejas comunicó á Don Alfonso que aunque se está haciendo una activa propaganda para llegar á ello, no existen en la actualidad indicios que hagan temer la declaración de una huelga general.

Informó después al Monarca sobre los sucesos de Marruecos, manifes-El señor MOROTE desiende el tandole que las últimas noticias que se han recibido de las plazas españolas del Norte de Africa acusan que reina alsi la más completa tranquili-

Enteró también el señor Canalejas á Su Majestad del curse que sigue la labor parlamentaria del Gobierno, manifestándole que las izquierdas no prestan á éste su concurso, y que la minoria conservadora se muestra razonable en el proyecto de ley de servicio militar obligatorio, pero que, en cambio, desprecia el de supresión de los Con-

Declaró que las Cortes tienen aun mucha tarea por hacer, y que se prolongarán hasta que el calor obligue á suspenderlas, pero que el int rregno parlamentario concedido à las «imperiosas vacaciones del estío» sera muy corto.

Crédito agricola

En el local de la Asociación General de Agricultores se reunieron ayer el Director General de Agricu!tura y varias significadas personalidades, llegando al acuerdo de las bases de constitución de una institución de crédito agrícola.

urgencia que se liquiden los fondos de los pósitos; los cuales ascienden,á 90 millones.

Fiesta suspendida

A causa del mal tiempo reinante, ha sido suspendida la Garden Party que se proyectaba realizar en honor del ex-presidente de la República Argentina señor Figueroa Alcorta. Dicha siesta debia tener lugar en los jardines del palacio do Su Alteza

Banquete à Figueroa

Rea! la Infanta doña Isabel.

Varios significados personajes de la política y de la diplomacia obsequiaron ayer con un banquete en casa de Lhardy al señor Figueroa Alcorta.

Traslado de penados

El señor Canalejas ha dicho que antes de un mes serán trasladados los presos del penal de Ceuta á San Fernando, concediéndose el indulto á los sexagenarios.

Hi añadido el Presidente que en el sitio que ocupa actualmente el penal conviene establecer escuelas.

Cetua

Moros que protestan

Ceuta 11.-Varios grupos de moros de las kábilas vecinas se presentaron al General Alfau con objeto de formularse su protesta per la ocupación de Zahama.

El General Alfau procuró convencerles de que España protege sus vidas y sus haciendas.

Los moros se retiraron, pero inmediatamente después de regresar à sus hogares procedieron á recoger á sus mujeres en lugar seguro, ante el temor de que las tribus del interior les ataquen, creyéndose responsables de la ocupación.

Valencia

Reparativos

Valencia 11.—Comienzan à efectuarse en esta ciudad los trabajos preparatorios de las fiestas de la Virgen de los Desamparados, patrona de Valencia.

La iluminación de las calles en dichas fiestas será espléndida.

Los congresistas

Valencia 11.-Los miembros del Congreso de Agricultura visitaron la vecina población de Liria, regresando à Valencia al anochecer.

OLIVER.

MADRID

La division de Canarias

Palma 12 á las 7.

El Ministro de la Gobernación señor Ruiz Valarino ha dicho, ocupándose del pleito de Canarias, que el Gobierno tiene el criterio cerrado Se acordó también solicitar con de llevar el problema al Parlamento creyendo atender así á antiguas aspiraciones, pero que no trata de imponer sus resoluciones, pues las Cortes serán las que en último extremo resuelvan.

Dimisiones

El señor Subsecretario de la Presidencia ha confirmado á los periodistas la noticia de que el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife ha presentado su dimisión.

En cambio, manifestó sus dudas acerca de la certeza del rumor de que el Gobernador piensa también di-

Pidiendo el indulto

El jese radical señor Lerroux ha pedido al Gobierno el indulto de los periodistas procesados por la ley de Jurisdicc ones.

Canarias

Excitacion .-- Mitin

Continua en Santa Cruz de Tenerife la excitación de ánimos producida por el proyecto de ley de division provincial de aquellas islas.

El próximo domingo se celebrará un nuevo mitin de protesta en la plaza de toros.

Manifestación

Terminado el mitin de dependientes de comercio celebrado en Santa Cruz de Tenerife se organizó una manisestación tumultuosa que sué disuelta por la policia.

La Guardia civil será hoy concentrada.

Hay el propósito de celebrar mitines en La Laguna y otros pueblos.

Murcia

Colisión

Con motivo de la campaña municipal que están efectuando en Cartagena las fracciones liberales bloquistas y romanonistas, se produjo una violenta colisión entre ambos bandos, sonando algunos disparos.

Hay varios detenidos.

Vizcaya

Explosion en una mina

En la mina «Elvira» de Bilbao explotaron unos barrenos, hiriendo de gravedad á un obrero y produciendo heridas leves á otros dos.

Barcelona

La causa contra Posa

Anteayer empezó en esta ciudad la vista de la causa que se sigue contra el agresor del señor Maura Manuel Posa Roca.

La primera sesión consistió en la prueba testifical.

cialista don Pablo Iglesias, quien ratificó su discurso pronunciado en la Cámara, y en el cual dijo su triste mente célebre frase de inducción al atentado personal contra el señor

La impresión dominante entre los curiales y el público que asiste á las sesiones es que el agresor del ilustre jefe de los eonservadores será absuelto, pues la mayoría del jurado está compuesta por radicales.

Segunda sesion

Ayer tarde tuvo lugar la segunda sesión de la causa contra Posa. El Fiscal informa calificando el

hecho de asesinato frustrado. El acusador privado retira la agra-

vante de premeditación. Al salir, el público se estacionó en las inmediaciones, teniendo la policia que disolvdr los grupos.

Weyler a madrid

Ayer salió para Madrid el Capitán General de Cataluña don Valeriano Weyler.

La declaración de Posa

En la declaración prestada ante el Tribunal por el agresor del señor Maura, Manuel Posa, negó que este tuviera el propósito de matar al jefe de los conservadores.

Manisestó que militaba en el partido radical.

Iglesias y el agresor de Mau-

Manuel Posa ha sido visitado en la

cárcel por don Pable Iglesias, quien

le entregó algún dinero. El señor Iglesias, sin embargo niega el hecho de que entregara dinero al procesado, manifestando que le visitó como correligionario, pues sólo le conocía de nombre.

Toledo

Los cadetes de Infanteria

Han llegado á Toledo los alumnos de la Academia de Infantería.

Ceuta

Intranquilidad Sigue reinando excitación entre las kabilas cercanas.

pos de moros en actitud hostil contra los vecinos de los pobla dos.

Portugal

Huelga de descargadores

Los trabajadores del muelle de Oporto, después de haber comunicado su propósito al Gobierno y trascurrido el plazo que seña!aron sin que se haya solucionado el conflicto, han abandonado el trabajo, quedando paralizandas las operaciones de car ga de buques. Italia

La salud del Papa

Dicen de Roma que los vaticanistas se hallan vivamente preocupados por la delicada salud de Su Santidad

Cuidan al Pontifice sus hermanas Prestó declaración el leader so- y el médico de cabecera, que permanece constantemente junto al lecho del enfermo.

Francia

Istervia El diario parisién «Le Fígaro» publica una interviú con los Arzobispos de Granada y Sevilla, en la que afirman estos prelados que el carácter inquebrantable del sentimiento religioso español les permite no temer ninguna clase de persecuciones.

PALMER.

Çalle Nueva, núm. 18, Mahón No equivocarse

Gran surtido en gafas, lentes, ge-

melos y toda clase de objetos de óp-

Se hacen composturas

«LA MARÍTIMA»

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES Se convosa Junta General extraordinaria para el dia 17 de Mayo próximo á las 5 de la tarde, en el domicilio social, al objeto de dar cuenta de la R. O. del Ministro de Fomento de 10 del corriente, por la que se autoriza á la «Isleña Marítima» de Palma. para ceder á esta Compañia el nuevo servicio de comunicaciones marítimas de Menorea, que ha de implantarse en 1.º de Enero de 1912, y modificar los Estatutos de esta Sociedad, en cuanto sea necesario para que estén en armonia con la ley de Comunicaciones Marítimas de 14 Junio de 1909, y con el pliego de condiciones que sirvió para la contratación de los servicios de Baleares.

Como para tomar acuerdo según el artículo 64 los Estatutos necesitan estar representadas las dos terceras partes del capital social, se ruega la asistencia de los señores Accionistas que puede ser personal, ó por representación conferida á otro accionista, en carta dirigida al señor Pre-

sidente de la Junta de Gobierno. Segun el artículo 22 de los Estatutos solo tienen derecho á concurrir á la junta General los que con cinco dias de anticipación hayan deposita-En el campo se ven grandes gru do sus acciones en poder del director naviero ó de los representantes de esta Sociedad en Barcelona y Pal-

> Mahon 27 Abril 1.911.-P. A. de la Junta de Gobierno, El Secretario, P. A.-G. Goñalons, Vice-Secretario.-V. B. -El Presidente, J. Biale y Coll.

Pérdida

En la mañana del lunes, desde el fielato de la carretera Nueva á la calle de San Roque, se extravió una carta conteniendo ciento cincuenta pesetas en papel local. Se ruega á la persona que haya encontrado dicha cantidad la entregue en la Redacción de este diario, donde se le dará una gratificación, además del agradecimiento de la persona interesada que es un pobre carretero de Ala-Lyor, torge sies olonger etell 2-2

Ministerio de Cultura 2011

Su'asta en Alayor

El dia 14 de Mayo próximo, á las 10 de la mañana, se subastarán en el despacho de! s nor Notario de aquella residencia, los 4 grupos de terreno s'guientes, situados en las inmediaciones dedicha villa de Alayor, s'empre quela postura fuese del eg ado de susdneños:

1'. Un grupo de 4 cercados, conocido por «Bassa de Sant Pere», pe unas 2 cuarteras s mbradio.

2. Dos grupos, sitos en el «Cami Nou»: el 1. consistente en un cercado de nnas 3 barcillas y 3 almudes yel2 en otro cercado de uras 4 barcillas y 3 a'mudes, tierra de labor.

3. Otra porción de terreno, situado en el parage denominado «Sant Esbert», que consiste en cuatro cercados, comprendido uu corral de higueras, todo cotinguo; contiene nna pequeña casa de labor, disfruta de servidumbre activa sobre una cisterna y una era de pan trillar. Su cabida 2 cuarteras sembradio.

4', Otro cercado denominado lie. «Cova d'en Fonsu» de 1 barci la y 2 almudes sembradio.

Los títulos de propiedad obran de | mente económicos. manifiesto en la expresada Notaria.

de escribir LIBRERIA

Mueve 10.

Abril empezó á siguiente itilierario CON GRANDES REBAJAS DE PRECIOS:

| | 1200 | | | | | | 10 |
|-----------|------|-------------|---------------|-----------|-------|------------------|-----------|
| Salidas | de I | Mahón | SO CE | Salidas d | le Ci | udadel | e. |
| Domingo | 7 | mañana | SWEEKS STATES | Domingo | 3 | tarde | |
| Lunes | 7 | « | 300 | Martes | 7 | mañana | 1 0 |
| Martes | 3 | tarde | | Miércoles | 7 | 210 | |
| Miércoles | 30 1 | Magn & Cont | (8) | Jueves | 3 | tarde | 0 |
| Viernes | 7 | mañana | Single States | Viernes | 3 | ore Si | |
| Sábado | 7 7 | • | - S | Sábado. | 3.51 | 000 « ide | |
| | | | 3 | | , bi | 003 .02 | 0 |

Precios del pasaje de Mahón á Ciudadela ó vice versa ptas 4, De estación á estación pesetas una.

Para dar mas facilidades al pasaje del vapor directo de Barcelona el automovil aguardará la llegada del mismo.

Todo pasajero tiene derecho á llevar 10 kig. de peso en equipa-

A los señores viajantes del Comercio se les dará toda clase de facilidades para el transporte de sus muestruarios á precios suma-

Los paquetes encargos que no excedan de 5 kilg. pagarán pesetas o'25, el reparto á domicilio gratis.

Los paquetes que contengan valores á precios convencionales. Se expenden Abonos para 24 viajes entre Mahon y Ciudadela ó vice-versa con descuento de 12'50 por ciento y de 12 viajes con un 5 por ciento.

Nota. Se alquilan los automóviles para viajes extraordinarios á los precios siguientes:

Ida y vuelta de Ciudadela ó viceversa ptas. 75.

Para los demás pueblos ó trayecto de la isla á precios convencionales.

Para los avisos y el cargos dirigirse al Bazar, calle Nueva, Mahón; y en Ciudadela en el Garage de los Automóviles, Isabel, II, número 3. = La Empresa.

PRESIDENTE: Darwin P. Kingsley A TIEW TO RESIDENT Nueva York, Broadway, 346 compania de securos sobre la vida

Seguros nuevos ultimados en 1910: Ptas.872,981,849

Producción mayor que la de ninguna etra compañía en el mundo Importe de los seguros ultimados vígentes IMPORTE DEL ACTIVO ADMITIDO: Ptas, 11.330.750,437 Ptas. 3.548.188,970

La Mew-York ha depositado en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España; en cumplimiento de la Ley de Seguros vigente, la cantidad de Ptas. Quince millones seiscientas setenta y ocho mil euarenta, en concepto de las reservas matemá. ticas como garantía de sus Pólizas en España, según Balance de 1909.

Las utilidades que han correspondipo á los asegurados para sorles repartidas en 1911 asciendea á Ptas. 50.606, 398 contra Ptas. 49.126.039 que se les repartieron en 1910. Desde que la Compañín existe; jamás á repartido clira tan crecida en concepto de utilidades.

Tanto per ciento de la prima anual de Félizas con dividendes anuales expedidas en 1906, que ha cerrespendido en cencepto de utilidades

| nter Arbunyaneruman | VIDA ETERNA, PRIMA VITALICIA VIDA ENTERA, 20 PRIMAS | | | | | | MIXTO 20 AÑOS | | | | | |
|---------------------|---|---------|---------|------------------|--------|---|---------------|--------|--------|--------|-------------|--------|
| EDAD | DAD Dividiendo en efectivo correspondiente al | | | | | Dividiendo en efectivo correspondiente al Dividiendo en efectivo correspond | | | | | ondiente la | |
| | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 |
| And the residence | -Ellinon | | | 44000000 ETTOCOM | | | | | | | | 16.5% |
| 40 | 15, 6 × | 17.2 > | 18,0 -> | 18,1 °1° | 14,3 * | 16,2 % | 17,1 > | 17,8 % | 13,3 » | 15,4 » | 16,5 » | 17.3 > |
| 55 | 15,6 » | 17,1 >> | 17,9 > | 18.4 » | r5,1 » | 16,7 » | 17,6 > | 18,1 » | 14,8 » | 16,5 » | 17,4 » | 18,0 » |

Sucursales de la Compañia en España

madrid, Puerta del Sol 13. BARCELONA, Paseo Colon, 17. 深刻 SEVILLA, Galle Hernando Golon 2, | BILBAO, Gran Via, 1.

Autorizado por la Comisaría General de Seguros.-Marzo y Abril 1911

Martes

Sábado

Revista quincenal ilustrada con 20 páginas de texto. - Año II; Reseña histórica, genealógica, y heráldica de las familias de la coronilla de Aragón.

PRECIOS DE SUSURIPCION

En España 10 prestas al año. Extrangero 15 francos idem.

Nümero sue to una peseta. 30 ejemplares de un solo apellido, avisando antes de su publicación 2: pesetas.

Suscripciones gratuit s en cambio de manuscritos, pergaminos libros, y otros objetos antiguos.

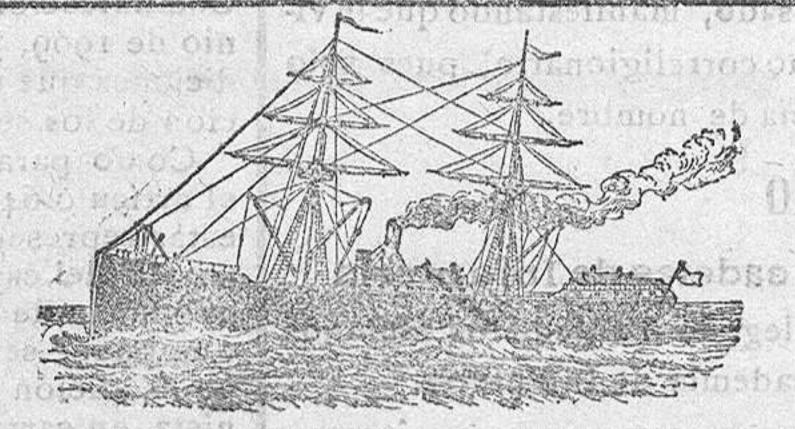
Se encarga la dirección de proporcionar los escudos de las familias en cuadros ó dibujos.

Precio del primer tomo: 10 pesetas

LISTA DE COLABORADORES

Zaragoza: M. I. señor D. Francisco de Paula Morero; don M riano Pano, Presidente de la Academia de Billas Art.s de San Luis de Zaragoza, don Miguel Allué Salvador, Vice-Consul de Portugal; don Juan Moneva Puyol, don Pascual de Santo Pou, don Gregorio Garcia A ist, Doctor en Letras, Correspondiente de la Real Academia de Historia y Bellas Art s de San Luis - Hussa: M. I. señor don Miguel Supervia, Arcediano y Secretario de Cámera; don Ricardo del Arco, Correspondiente de la Real Acad minde la Historia, Licenciado en Ciencias his tóricas y Jefe de los Archivos de Hacienda y Municipio; don Gregorio Garcin Ci prés .- Jaca: M. I. señor don Doningo Torres - Barbistro: don Acacio Bistué. -Tarazona: don Feliciano Paraiso, don Salvador Escolá, Colaborador Artístico.-Teruel, don Mariano Garcia Ocañiz-Ainsa: L'c. don Gonzalo Olivera .- Tamarite, don Emilio Luna. - Madrid: don Juan M. Sanchez.

corresponsal en Mencrea: Juan Roselló Villalonga = Ciudadela.



Compañía de vapores rápidos y directos entre

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para Sras. y niños, baños, água fresca, luz eléctrica y demas comodidades propias de estos modernos Trasatlánticos.

PROXIMAS SALIDAS

P. MAFALDA, 7 Abril VIRGINIA, 22 Abril CORDOVA, 5 Mayo

P. MAFALDA, 26 Mayo FLORIDA, ir Junio.

Husign de descardadores . H Cocineros Españoles recientemente contratados Para pasaic de 1.ª, 2.ª y 3.ª c ase y carga dirigirse à las oficinas de la Compa-nia Esteve y Huget, Plaza del Principe, 13, Mahón.—Estanco Timoner, Alayor Sub-Agencia. -- Schastian Segui, Arguimbau, 14 y 16, Ciudadela, Sub-Agencia

Societé generale de transports maritimes à vapeur

Linea de Buenos Aires

Saldra de Barcelona el 21 de Mayo directamente para Buenos-Aires, el magnífico y rápido vapor francés

admitlendo carga y pasage. Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.a, Dormitorio de San Francisco, 25,

principal.—Barcelona. Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

¿ Sufre v. del Estômago?

No tiene V. apetito ?. ¿ Digiere con dificultad ?. ¿ Tiene V. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estômago, neurastenia gástrica, anemia con dispepsia, una enferdel intestino ?. ¿ Por la mañana, al levantarse, tione la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca?. Despues de las comidas, tiene V. eruptos agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oidos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón?. ¿ Tiene V.

dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarrea ?. ¿ Se altera V. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, evita el trato social, teniendo por la noche ensueños, sueño agitado, res-piración dificil?. ¿ Ningun remedio, ningun régimen ha podido curar á ?. Consulte V. con su médico y DE SAIZ DE CARLOS (Stomalix) y recobrará la salud. De venta en las principales farmacias

del mundo y Serrano, 30, MADRID Sa remits por correo folleto à quien la pida.

Lo está la casa, recientemente construida en la carretera

de San Luis, n. 20.

Informarán en la calle de San Alberto n. 18.00 2056

preparades por el Br. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y co interrumpida seris de curaciones obtenidas desde el año 1865

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por facte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que à las primeras tomas se siente ya un alivio que serprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Muchisimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incomodas y pertinaces, que al menor resfrisdo se reproducen de una manera insoportable.

cualquier clase, desn los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitaran al instante.
Les ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento
con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentre de la
habitación para que el uniermo pueda dormir tranquilo toda la socha

Los molastisimos essíriados de la naria y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sanciliz con el RAPE MASALINA que prepara el mismo DR ANDREU (véase el prespecto).

A TENER LA FICIO

encias, evitando las caries y oscilación de los dientes. Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

Desaparece en el acto en pleando el Elixir Imperial Depósito, VALLS PONS, Mahón



La mejor lámpara incandescente de silamento metálico.

Consumo: un watio por bujía.

Precios: de 16 bujias 3 pesetas; de 25, 3'50. Se venden en la Hojalatería de Lorenzo Conforto

PORTAL DE MAR, 16



al orador control intornes deser.

Lisa combilibucion territorial

En les ensayes practicades con lamparas de 11lamento metálico en el Laboratorio de "La Eléctrica Mahonesa" la 11 lámpara C ha resultado

de todas las clases corrientes ensayadas, lo cual ha motivado el ser adoptada en todos sus servicios por LA ELEGTRICA

Depósito en Mahón:

Don Juan Rita, Nueva, 14. abivibal omos

D. Antonio Riudavets, Hannover, 13.

quien hace el resumen de la condir-